



## Acta Sesión Extraordinaria N° 05 - Concejo Municipal de Portezuelo.

En Portezuelo, a quince días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, en el salón de concejo del municipio, siendo las 16:10 horas se inicia la Sesión Extraordinaria N° 5 del Concejo Municipal de Portezuelo, en nombre de Dios y la Comuna de Portezuelo.

Preside el Sr. Alcalde de la comuna, René Schuffenegger Salas.

Asisten los siguientes concejales: Sr. Juan Carlos Ramírez, Sra. Elizabeth Zamudio, Sr. Modesto Sepúlveda, Sr. Jorge Oviedo y Sr. José Iturra.

Se encuentra presente el Director de Control Interno, Sr. Juan Santos.

Secretario de Actas, Sr. José Martínez San Martín.



### Carta de la Srta.

El Presidente indica que convocó a esta reunión, en el día de hoy, a raíz de una carta enviada por la señorita . Indica que se trata de un tema bastante complejo, del cual solo el concejal, Sr. Oviedo, tuvo conocimiento el día viernes, porque le fue entregada la carta, dado que pasó por el municipio. Indica que en estricto rigor la carta va dirigida al alcalde, con copia a los concejales, pero que prefirió llamar a esta sesión extraordinaria. Indica que tuvo una conversación con la señorita , junto a su madre, el día sábado en la mañana, en la cual solicitó en forma expresa, por recomendación de sus asesores, que lo que se trate en esta sesión sea de carácter secreto. Por lo anterior, en virtud del artículo N° 84 de la LOCM, que establece que por acuerdo de los dos tercios de los concejales presentes, determinadas sesiones pueden tener el carácter de secretas, tomando en consideración la solicitud de la Señorita , solicita tomar acuerdo para darle el carácter de secreto a la presente sesión.

El Presidente ofrece la palabra para consultas previo a tomar el acuerdo. El concejal, Sr. Sepúlveda, plantea que puede entender la solicitud de la denunciante, pero hay una norma que rige la administración de los actos del estado, que es la publicidad como regla general. Lo que se va a ver acá, no es subrogar la función de la PDI, si hay delito, tipificado como acoso sexual, ellos lo tendrán que investigar y la justicia lo tendrá que ver. Esto corresponde a un asunto administrativo y sobre todo relativo a un funcionario denunciado, el Administrador, que es de confianza del Alcalde y del Concejo. No está de acuerdo con que sea secreta, esto es la excepcionalidad, la generalidad es la publicidad. Estima que todos son personas adultas y con criterio. Indica que el reglamento señala cuando una sesión debe ser secreta y las condiciones, consecuente con ello considera que también se debe votar si la sesión será transmitida o no. Expresa que modificaron el reglamento y se ha estado dando una señal de transparencia con las transmisiones. Le extraña que no esté la persona aquí y le parece que se está ante una política de hechos consumados, respecto de que no se va a transmitir. Es un caso delicado, que todo el mundo lo va a saber, lo peor es que puede pasar es que se crea que el concejo está tratando de tapar estos hechos que alguien se atrevió a denunciar.

El Presidente señala que imaginaba que se iba a dar esta situación e insiste en que la carta iba dirigida al alcalde y él decidió citar a esta reunión. La carta viene con copia a los concejales. Él le planteó esta situación a la denunciante y ella realizó la solicitud. Ofrece, incluso, el Presidente entregarles el número telefónico de ella, para que corroboren. El no está tratando de tapar ningún hecho, buscó que se conozca en esta sesión. La denunciante solicitó que se mantenga absolutamente en secreto, no subir a redes sociales. No se trata de tapar situaciones que son graves. Él podría haber informado solamente de esta carta e indicar que se instruyó una investigación sumaria, pero está tratando de ser lo más transparente posible.

El concejal, Sr. Oviedo, señala que tomó conocimiento de la carta y conversó, poco antes de la sesión, con la afectada, la Señorita , quien le manifestó que había conversado con el Alcalde y le señaló que no quiere que esto salga a la luz pública. Lo que quiere es que esto se investigue y que no quede así, que la persona, se sea removida de su cargo o algo así. Le insistió en que no aparezca en las redes, le pidió que no se haga público. Asimismo le aseguró que esto no tiene un trasfondo político o monetario. Que se tenga que hacer lo que corresponde con la persona acusada.

El concejal, Sr. Ramírez, señala que ajustado al reglamento, no se puede citar a una sesión a una hora determinada dentro de la misma jornada, hay formalidades que cumplir. El motivo no fue explícito en la citación, él autorizó que se abriera la carta y se le enviara. La carta le sorprende, es una situación compleja y delicada. Al citar una sesión, se da por entendido la transmisión y no ver al encargado ni ver al reemplazante del Administrador no le parece lo que corresponde. Se debe iniciar la sesión, con transmisión y desde ahí solicitar el carácter secreto y la no transmisión y luego tomar una decisión. Pareciera que todo está decidido y preparado. El Presidente señala que solicitará el parecer. El concejal señala que la sesión debería haber comenzado como cualquier otra. El Presidente expresa que es una sesión extraordinaria, a lo que el concejal replica que por lo mismo, que ahora se verán enfrentado a sesiones que inician con la transmisión y otras no. En su momento, dentro de la sesión, se decidirá si es pública o privada y de ser así se cancelará la transmisión. El Presidente señala que no era necesario realizar la sesión, pero él quiere ser transparente.



El concejal, Sr. Sepúlveda, señala que quiere separa las cosas, comparte con el concejal, Sr. Ramírez, que se debería haber partido la sesión y luego decidir si era secreta y de serlo cortar la transmisión. Estima que a futuro debería actuarse así, pues los concejales quieren que ser considerados al tomar este tipo de decisiones. Votar que sea secreta significa que no pueden contar lo tratado en ningún lado, no se puede compartir con nadie. El hacerlo secreto en la situación actual se debe resolver mediante la votación, si se cuenta con los dos tercios o no. El Presidente solicita que se pongan en su lugar. Estima que tal vez se equivocó al proceder de esa manera. Señala que tal vez debería no haber leído la carta y si alguien le preguntaba, señalar que había una investigación en curso. El concejal, Sr. Ramírez, señala que no se trata de cualquier funcionario y leyendo la ley, es vinculante al rol de ellos, porque es el Administrador y además la dificultad que se plantea porque la señorita también es funcionaria. El Presidente reitera que la carta iba dirigida a él, con copia a los concejales, no iba dirigida al concejo, agrega que al parecer se equivocó en el proceso. El concejal, Sr. Ramírez, señala que hay que distinguir entre que no se transmita y que sea secreta. El Presidente consulta al concejal, Sr. Oviedo, si la Señorita lo llamó o él la llamó a ella. El concejal responde que él la llamó para tomar conocimiento y consultarle cómo estaba. El Presidente expresa que ella le manifestó que no fuera pública para no entorpecer y que al consultarle que para qué entonces envió copia a los concejales, ella le respondió que así le aconsejó la abogada. El concejal, Sr. Oviedo, le consulta al concejal, Sr. Sepúlveda, que pasa si la persona afectada le señala que necesita que no sea transmitido. El concejal consultado le señala que los concejales no responden a la petición de un particular, en este caso una funcionaria que hace una denuncia, como funcionarios responde a la ley. La ley es la que los mandata y precisamente favorece las denuncias y propicia que estos hechos se saquen a la luz pública. Agradece que el Alcalde lo planteara en una sesión extraordinaria, porque de todos modos se iban a enterar. Agradece porque no es cualquier funcionario, responde a las confianzas del alcalde y del concejo. Agrega que lo que diga la persona no es lo determinante, sino lo que ellos resuelvan. El alcalde debe tomar las decisiones que la ley le obliga a tomar. Aquí prima que se trata de funcionarios públicos, regidos por leyes estatutos y normas, uno es denunciado y el otro víctima.

El concejal, Sr. Iturra, señala que estima debiera ser secreta, dado que se trata de la imagen de una persona, la que puede ser dañada y si ella solicitó que fuese secreta, debería respetarse su solicitud.

El Presidente señala que al no haber más intervenciones, debería votarse, cita la ley, señalando que "los dos tercios de los concejales presentes podrán acordar que determinadas sesiones sean secretas". Se vota: Se rechaza proposición de que la sesión sea secreta, por no alcanzar el quorum de aprobación requerido (dos tercios de los concejales presentes), dado que dos concejales (Sres. Ramírez y Sepúlveda) votan por que sea pública y tres concejales (Sra. Zamudio y Sres. Iturra y Oviedo), votan que sea secreta. **(Acuerdo 05/005/2021)**.

El Presidente cede la palabra. El concejal, Sr. Sepúlveda, señala que lamenta tener que haber recibido esta carta. Indica que al ser el alcalde el jefe del servicio, le gustaría saber qué acciones se han tomado respecto de esta situación. Solicita que el Secretario pueda leer la carta, para que quede en acta que fue leída en la sesión extraordinaria y poder hacer los comentarios. Agrega que es una situación muy compleja. Quiere saber qué está haciendo el municipio ante esta situación. El Presidente le solicita al secretario que lea la carta de la Señorita . El Secretario procede a la lectura solicitada.

El Presidente señala que la carta fue entregada el día viernes, alrededor del mediodía. Ese día tuvo una agenda bastante apretada y en la tarde lo vio. La secretaria le informó que solo el concejal, Sr. Oviedo, había recibido la carta, porque anduvo por el municipio después de la reunión en Carrullanca. Ella (la Srta. ), conversar con el alcalde el sábado en la mañana, le explicó lo que ya señaló. La carta fue ingresada formalmente en el día de hoy. Informa que ha designado al Juez de Policía Local, Don. Guido Sepúlveda, a cargo de la investigación.

La concejala, Sra. Zamudio, consulta si la señorita se encuentra en estos momentos con licencia, a lo que se le responde que no, que ella se encuentra en estos momentos en la ciudad de Santiago, con su mamá. Agrega que pudo enterarse que ella vino de vacaciones y se le dio la posibilidad de trabajar, que la mamá nunca estuvo de acuerdo. Por lo señalado esta era la oportunidad que regresara a Santiago. En este momento está con licencia médica por treinta días. Su situación contractual no reconoce su licencia. Luego, la concejala consulta por el Administrador y se le responde que está en sus funciones, no pudo estar acá, pero en la sesión ordinaria estará.

El concejal, Sr. Sepúlveda, consulta respecto de la Srta. , que funciones cumple, donde trabaja, su profesión. Se le responde que por recarga de trabajo en Administración y en Seguridad Pública, ella llegó a apoyar y era la secretaria de ambas direcciones. Sobre profesión señala que le parece que era administradora pública. El concejal consulta si el decreto que nombra al juez como fiscal ya fue redactado, respondiéndosele que ya debería estar listo. Luego el concejal señala que es una situación de gravedad. Destaca algunos puntos de la carta, tales como que la denunciante está con atención siquiátrica, que fue acosada constantemente (reiteración del patrón de comportamiento), no solo hubo acoso verbal, sino tocaciones inadecuadas. Se indica que posteriormente dará a conocer otras situaciones. Destaca el síndrome de la víctima, ella pide disculpas. Señala que es muy típico que las personas acosadas piensen que ellas provocaron al acosador. Indica que estima que dada la gravedad de los hechos, la entidad de la persona acusada, debería decretarse un sumario administrativo, no una investigación sumaria, el sumario da más plazo a la investigación, puede tomarse declaraciones. Reconoce el acierto de nombrar al juez como fiscal. El sumario administrativo no tiene plazos perentorios. El Presidente le señala que los días lunes son algo complejos y pudo conversar un momento con el juez, para informarle. Indica que no tiene inconveniente en que sea un sumario administrativo. El Director de Control Interno, señala que es más adecuado que sea sumario administrativo y se puede modificar el decreto. El concejal le recuerda que los funcionarios públicos tienen un deber que señala el Código Procesal Penal, referido a que tomando conocimiento de un hecho que pudiere revestir el



carácter de un delito, debemos denunciarlo a la justicia. Indica que es lamentable que esté pasando esta situación. Indica que puede haberse realizado una denuncia y si se hizo, probablemente un fiscal ordenará una investigación. Todas las acciones corren por carriles paralelos, civiles, penales y administrativas. Indica que le deja tranquilo el hecho de la disposición del Presidente a que se haga un sumario administrativo, que se investigue, que no aparezca como una especie de defensa corporativa. Agrega que esto debe servir de ejemplo, las instituciones todas han ido sacando un procedimiento interno para investigar el acoso sexual, en base a la ley 20.005 que tipifica que se entiende por acoso sexual y la ley 20.205 que protege a quienes denuncian estos comportamientos. La funcionaria se encuentra amparada por esta ley, que establece que no puede ser desvinculada hasta noventa días después de que el sumario se encuentre ejecutoriado, cualquiera sea su situación contractual. También se sanciona a quienes realizan acusaciones infundadas. Señala que le parece adecuado que el Presidente les hubiera informado, todos son adultos y esto no es para andar ventilándolo. Indica que si se comprueba el delito la sanción es la destitución, la ley es clarísima.

El Presidente señala que este tema lo toma con absoluta seriedad, agradece lo que expresó el concejal. Indica que por otro lado tenía la solicitud de la denunciante de que esto no fuera público, él no está porque esto no se supiera. Agrega que también se trabajará en sacar un manual sobre este tema. El concejal señala que se deben salvaguardar dos principios fundamentales en el sistema jurídico, primero la presunción de inocencia, es decir el Administrador puede seguir en funciones, salvo que el Fiscal lo suspenda para que no se produzca un entorpecimiento o afecte la investigación. Lo otro es que el Fiscal es el único que puede tomar una decisión de suspenderlo. Está denunciando, pero está siendo objeto de investigación.

El concejal, Sr. Ramírez, consulta si ella estaba viviendo en una casa municipal. Se le responde que era una casa entregada a Don Rodrigo Ponce, porque él era un funcionario que podía optar a una de ella. Pero tenía entendido que entraban y salían hartas personas. Señala que sabía que hay personas que vivían ahí o se quedaban algunos días, pero el responsable de la vivienda es Don Rodrigo Ponce. El concejal señala que es una situación bastante delicada, valora que se desarrolle un sumario administrativo. Indica que es una carta bastante impactante y le llama la atención la valentía de la persona, se pone en su lugar y piensa que pasa por momentos bastante complejos. Solo resta esperar los resultados y poder tener claridad en que situación final quedó.

Tratados el tema objeto de la citación, el Presidente da por terminada la sesión a las 17:05 hrs.

